CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

Entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, D.N.I. N° 31.587.911, ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, en adelante "LA PROVINCIA", fijando domicilio legal en Avenida Peltier N° 351, Tercer Piso, Cuerpo Central - Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza, por una parte; y por la otra, la Empresa AMX ARGENTINA S.A., en adelante "LA CONTRATISTA", representada en este acto por la Sra. Viviana Gabriela Fernandes Cozzolino, D.N.I. N° 26.557.237 , conforme surge del Poder Especial pasado por Escritura Pública N° Novecientos cuarenta y seis, cuya copia certificada se adjunta, fijando domicilio en la calle San Martín Sur 743, Godoy Cruz, Mendoza, acuerdan en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ES COPIA
ELIZABETH RIOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Te

PRIMERA: LA CONTRATISTA se obliga a cumplir con la oferta presentada en la Licitación Pública Proceso COMPR.AR N° 10523-0005-LPU26 dispuesta para la contratación del Servicio de Telefonía Celular y adjudicada mediante Decreto N° 1416/2026 a saber: Oferta Alternativa, Renglón 1 (Plan A-1, Plan A-2, Plan B y Plan C) y Renglón 2 (Plan A), el Servicio de Telefonía Celular, con datos móviles, provisión, mantenimiento e implementación necesaria para el funcionamiento del servicio del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

SEGUNDA: El presente contrato se integra con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas de la Licitación Pública Proceso COMPR.AR N° 10523-0005-LPU26 Circulares Aclaratorias y los Anexos que componen el mismo, así como también, la oferta presentada por LA CONTRATISTA, en el procedimiento licitatorio.

SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
CONFECCIONÓ
CONTROLÓ

TERCERA: La garantía de adjudicación será de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 55/100 ($39.080.565,55.-), conforme art. 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y art. 16 de los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas, vale decir, por el cinco por ciento (5%) sobre el monto total adjudicado -PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE- ($781.611.311.-).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CUARTA: La vigencia de la contratación será de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la notificación de la norma legal de adjudicación, con opción a favor de LA PROVINCIA de renovar el contrato por un (1) período adicional de hasta doce (12) meses, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 5º del Decreto 1416/2026.

Fernandes Viviana
Apoderada de
AMX Argentina S.A.

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Q. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

QUINTA: LA PROVINCIA se reserva las facultades previstas en el artículo 112, Apartado V), Punto 3., de la Ley Provincial Nº 9003, esto es, la potestad de decidir ejecutoriamente sobre el sentido y verdadero alcance del contrato, el ejercicio del ius variandi, determinar unilateralmente incumplimientos del mismo e imposición de sanciones, tales decisiones podrán ser impugnados por LA CONTRATISTA de acuerdo al régimen del acto administrativo y revisados posteriormente de conformidad al Código Procesal Administrativo.

SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD CONFECCIONÓ CONTROLÓ

SEXTA: Las partes renuncian a cualquier fuero especial que pudiere corresponderles, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

En prueba de conformidad y fiel cumplimiento del presente contrato, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en Mendoza, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

MIN. DE GOB. INF. Y DES. TER. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Fernanda Vivian
DNI Argentina
Apoderada

Mg. NATALIA L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA
ELIZABETH RIOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Inf. y Des. T.

Mg. NATALIA L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA